



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006, (V.Y.U.), DE DOÑA MARTA ELIZABETH VILLARROEL VILLEGAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **Nº 00345**

PUNTA ARENAS, 28 JUN 2018

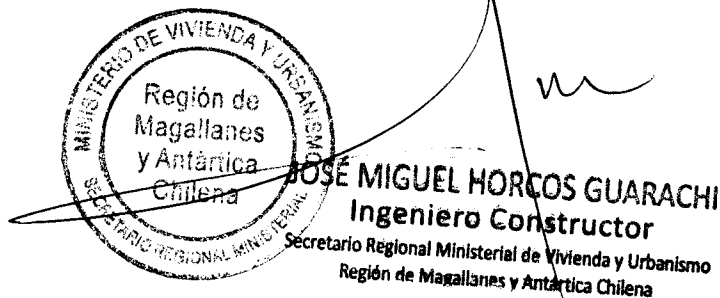
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°1375 de la Jefa Depto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Regional, de fecha 14 de Junio de 2018, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al certificado de subsidio habitacional correspondiente a doña Marta Elizabeth Villarroel Villegas, Serie LM2 N°ST9-2013-238629, cédula de identidad número 9.117.195-3, Título II de Mejoramiento, dado que informa haber recepcionado Memorándum N°143 de fecha 6 de junio de 2018 de la Coordinadora Serviu EP. Agrega que las obras en ejecución registran un avance superior de 50%, según Informe de avance de obras de fecha 31/05/2017, debidamente visado por el Ito/Supervisor Serviu conforme a lo establecido en el artículo 38 inciso letra d) del DS N°255/2006 de Vivienda y Urbanismo. En consecuencia solicita un nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos, dado que se encuentra considerado en la programación Presupuestaria.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento N°673 (V. y U.), de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades contenidas en el artículo 38 inciso final del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°44 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 21 de junio de 2018, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 letra d del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006 Esto debido a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, desde la fecha de la presente Resolución, para el certificado de subsidio habitacional, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar perteneciente a doña Marta Elizabeth Villarroel Villegas, Serie LM2 N°ST9-2013-238629, cédula de identidad número 9.117.195-3.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCION :

- Director Serviu Regional (S).
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.